



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


EXPTE. D- 3480 / 17-18

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Banco de la Provincia de Buenos Aires arbitre las acciones necesarias a fin de incluir los pequeños y medianos comercios en la promoción del reintegro del 50% (cincuenta por ciento) para los consumos que los clientes del Banco de la Provincia realicen con tarjetas de débito y crédito en supermercados.-



RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado
Bloque GEN. PROGRESISTAS
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

En el mes de junio del corriente año, el presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Juan Curutchet, anunció un beneficio para los clientes del banco que consiste en un reintegro del 50% en el total de la compra en supermercados, con un tope mensual de \$1.500 (excluyendo electrónica y electrodomésticos).

Cabe destacar que del 50% de reintegro, el Bando de la Provincia de Buenos Aires se hace cargo del 30%, mientras que los supermercados se hacen cargo del restante 20%.

Desde que comenzó esta promoción fue noticia en los medios las interminables colas que tuvieron que hacer aquellos que quisieron acogerse a este beneficio. Muchas personas tuvieron que hacer horas de cola para ingresar a los supermercados y muchos otros tuvieron que llegar en horas de la madrugada a la puerta del supermercado. Bajo este contexto, se realizó esta promoción el segundo miércoles del mes de junio y julio.

Ya en el mes de agosto y viendo que este beneficio resultó fundamental para el ahorro de los clientes del banco, se extendió el beneficio a dos miércoles al mes, realizando este descuento los días 16 y 23 de ese mes.

Para el mes de septiembre las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires informaron que la promoción se realizará el miércoles 20 y el miércoles 27.

A la fecha, los supermercados que han podido realizar convenio con el Banco Provincia para otorgar este reintegro son los siguientes: Día, Coto, Carrefour Disco, Jumbo, Vea, Walmart, La Anónima, Toledo, Chango Más, Cooperativa Obrera, Coral, Nini y Planeta.

Resulta necesario mencionar que con fecha 1 de junio del corriente año la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (FEBA) le envió una nota al Presidente del Banco Provincia en la cual manifestaban que el plan de bonificación del 50% para la compra con tarjeta de débito o crédito en



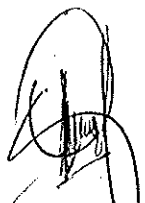
supermercados sea ampliado a las Pymes comerciales que representa la Federación.

En otro tramo de su comunicado destacan que *"También se puntualizó que de generalizar la medida, principalmente en los rubros alimenticios, se estaría ayudando fuertemente a los consumidores de barrios periféricos, que muchas veces no pueden acceder a establecimientos de cadenas de supermercados.*

*Por otra parte, no hacerlo sería generar una competencia desleal más a favor de las grandes cadenas y de quienes tienen poder adquisitivo para llegar a los hipermercados, ya que de hacerlo sería, reiteramos, una ayuda para quienes más la necesitan, tanto el comerciante pyme como el consumidor."*¹

Entendemos que esta medida se traduce en beneficios para los consumidores y así también para las grandes cadenas de supermercados. No obstante, nos hacemos eco de las declaraciones y preocupaciones de la FEBA porque creemos que esto podría generar caída de la actividad comercial de los comerciantes minoristas.

Por los fundamentos expuestos, y teniendo en cuenta que la inclusión de los pequeños y medianos comercios a este beneficio sería auspicioso para comerciantes y consumidores, es que solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas el tratamiento del presente proyecto de declaración.


RUBEN CARLOS GRENADA
Diputado
Bloque GEN-PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

¹ <http://www.febaweb.org.ar/index.php?IDM=126&IDN=2727&mpal=5&alias=>